



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-016/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 Y N° 8; Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 432.258.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 07/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1017/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, y N° 8; y a consideración la aprobación de la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, consistieron en unas prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuáles obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además se menciona que el plazo de publicación de cada Adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la Resolución DNCP/N° 4839/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, por lo que se procede a solicitar que se efectúen las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones. Cabe resaltar que las modificaciones (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica;*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-016/2024

- *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica;*
- *En la Sección Suministros Requeridos –Especificaciones Técnicas, en Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;*

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, subsanar el error material visualizado en el Anexo correspondiente a la Modificación Parcial al PBC de la licitación de referencia, en los puntos 1 y 2 de la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, en el Numeral 10, debiendo ser 03 (tres) el número de Mecánicos Automotriz General. Asimismo, en el punto 3. Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, debe ser 03 (tres) el número de Mecánicos Automotriz General, de acuerdo a lo aclarado por el Área Técnica respectiva, los cuales quedan establecidos conforme al Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 7° del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

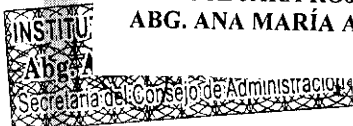
Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-016/2024

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 3°) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Ratificar la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Ratificar la Adenda N° 7, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Ratificar la Adenda N° 8, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2024 de fecha 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-016/2024

PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 432.258, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo/pb.- iñ

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Rote
Jr.
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 5

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rote
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alejandra Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 6

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. JULIO ROTICH
Sección Seguimiento de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C-100-2023
Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 7

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju. Roteiro
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 8

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con **ID N° 432.258**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rote
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dir. Marcelo Borron
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MOVILES DE
LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

7. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

- Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
- Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
- Tres Gatos hidráulicos
- Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
- Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Tres Fosas bien equipadas.
- Un banco para testeo y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores
- Un analizador de gases de escape portátil
- Un banco y power para estirar chasis
- **Ocho pistolas neumáticas con sus equipos de aire.**
- Un calibrador de picos inyectores diesel convencional

10. El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
- 3 (dos) Mecánicos Automotriz General.
- 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
- **1 (un) Técnico en Metalmecanica.**
- 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
- 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
- 2 (dos) personales Administrativos.
- 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.

Debe decir:

7. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

- Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
- Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
- Tres Gatos hidráulicos
- Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
- Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.



- Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Tres Fosas bien equipadas.
- Un banco para testeo y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores
- Un analizador de gases de escape portátil
- Un banco y power para estirar chasis
- Un calibrador de picos inyectores diesel convencional

10. El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
- 3 (tres) Mecánicos Automotriz General.
- 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
- 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
- 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
- 2 (dos) personales Administrativos.
- 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

7. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

- Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
- Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
- Tres Gatos hidráulicos
- Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
- Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Tres Fosas bien equipadas.
- Un banco para testeo y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores
- Un analizador de gases de escape portátil
- Un banco y power para estirar chasis
- **Ocho pistolas neumáticas con sus equipos de aire.**
- Un calibrador de picos inyectores diesel convencional



10. El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
- 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
 - 3 (dos) Mecánicos Automotriz General.
 - 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
 - **1 (un) Técnico en Metalmecánica.**
 - 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
 - 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
 - 2 (dos) personales Administrativos.
 - 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.

Debe decir:

7. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:
- Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
 - Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
 - Tres Gatos hidráulicos
 - Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
 - Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
 - Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
 - Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
 - Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
 - Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
 - Tres Fosas bien equipadas.
 - Un banco para testeo y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
 - Un succionador de aceite al vacío
 - Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
 - Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
 - Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
 - Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
 - Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
 - Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
 - Dos bancos para armado de motores
 - Un analizador de gases de escape portátil
 - Un banco y power para estirar chasis
 - Un calibrador de picos inyectores diesel convencional
10. El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
- 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
 - 3 (tres) Mecánicos Automotriz General.
 - 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
 - 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
 - 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
 - 2 (dos) personales Administrativos.
 - 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.

3. ***En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

- Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
 - Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
 - Tres Gatos hidráulicos
 - Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
 - Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
 - Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
 - Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
 - Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
 - Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
 - Tres Fosas bien equipadas.
 - Un banco para testeó y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
 - Un succionador de aceite al vacío
 - Un Compresidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
 - Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
 - Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
 - Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
 - Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
 - Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
 - Dos bancos para armado de motores
 - Un analizador de gases de escape portátil
 - Un banco y power para estirar chasis
 - **Ocho pistolas neumáticas con sus equipos de aire.**
 - Un calibrador de picos inyectores diesel convencional
- El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
 - 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
 - 3 (dos) Mecánicos Automotriz General.
 - 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
 - **1 (un) Técnico en Metalmecanica.**
 - 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
 - 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
 - 2 (dos) personales Administrativos.
 - 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.

Debe decir:

- Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:
 - Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.
 - Tres compresores de aire capacidad mínima 2hp
 - Tres Gatos hidráulicos
 - Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (reparación de cardanes, palieres, etc)
 - Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
 - Un compresímetro para realizar mediciones de compresión de motor.
 - Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
 - Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
 - Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
 - Tres Fosas bien equipadas.
 - Un banco para testeó y reparación de picos inyectores camonrail Diesel
 - Un succionador de aceite al vacío
 - Un Compresidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
 - Un Manómetro para carga de gas R134 ecológico
 - Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
 - Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
 - Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
 - Dos bancos para armado de motores
 - Un analizador de gases de escape portátil
 - Un banco y power para estirar chasis
 - Un calibrador de picos inyectores diesel convencional
- El oferente deberá presentar una planilla en formato de DDJJ indicando como mínimo 15 (quince) personales Técnicos Calificados y Certificados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:
 - 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil.
 - 3 (tres) Mecánicos Automotriz General.
 - 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diésel.
 - 1 (un) Técnico en Refrigeración del Automóvil.
 - 1 (un) Técnico en inyección electrónica Diesel
 - 2 (dos) personales Administrativos.
 - 4 (cuatro) Auxiliares Mecánicos. (*) No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares.



Resolución C.A. - Página Web IPS